

Carta de Derechos de la Víctima



Usted tiene derecho a:

- Obtener un examen forense independientemente de si decide presentar una denuncia o no a una agencia de la ley
- Tener un/a defensor/a con usted durante el examen forense
- Enviar el examen forense para que se le realicen pruebas dentro de 30 días, si realiza una denuncia a una agencia de la ley
- Revisar el informe escrito por la agencia de la ley, antes de su presentación final
- Estar informado/a y presente y a ser escuchado/a en las etapas fundamentales del procedimiento penal o de menores
- Tener a un/a defensor/a con usted durante una declaración legal para el descubrimiento de pruebas
- Tener información de identificación sobre la investigación penal que se mantiene confidencial
- Hacer que se le realice un análisis de VIH y hepatitis al delinciente, si es acusado
- Asistir a la sentencia o el arreglo final del delinciente
- Recibir una notificación de cambios en los procesos judiciales y cambios de horario a esos procesos
- Recibir una notificación sobre la liberación del delinciente encarcelado
- Solicitar compensación de víctimas
- Dar una declaración, como víctima, sobre el impacto del crimen
- No someterse a un polígrafo (examen de detección de mentiras)
- Tomarse hasta 3 días libres del trabajo (con empleador elegible)
- Solicitar una orden de restricción o protección si teme por su seguridad o se aproxima la liberación del delinciente

Compensación Para La Víctima



Puede tener derecho a asistencia financiera para:

- Atención médica
- Perdida de ingresos
- Servicios de salud mental
- Reubicación
- Otros gastos relacionados con las lesiones como resultado del delito

Póngase en contacto con el centro local y certificado de crisis por violación para obtener más información.

Este proyecto contó con el apoyo de la Subvención N° 2014-WF-AX-0007 otorgada por la Oficina de Violencia contra la Mujer, Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones, descubrimientos, conclusiones y recomendaciones expresados en esta publicación pertenecen al autor y no necesariamente reflejan las opiniones de la Oficina de Violencia contra las Mujeres del Departamento de Justicia.

Recursos

Concilio Contra la Violencia Sexual de la Florida
1-888-956-7273
www.fcasv.org

Compensación Para La Víctima
1-800-226-6667
www.myfloridalegal.com

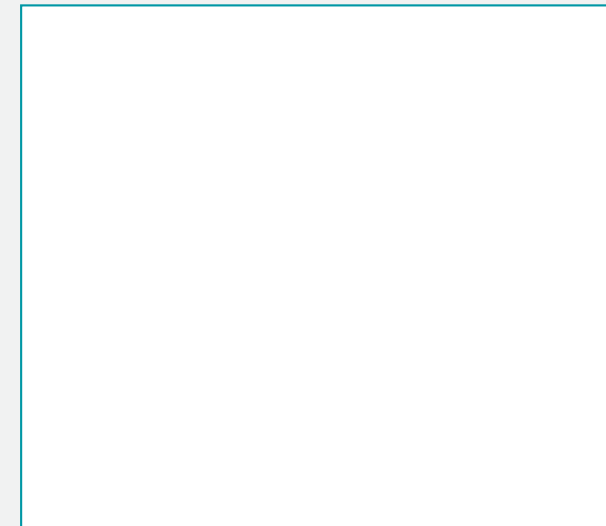
Departamento de Aplicación de la Ley de Florida

Unidad del Delincuente/Depredador Sexual
1-888-357-7332; 1-850-410-8572
Para Accesibilidad a TTY: 1-877-414-7234
Correo electrónico: sexpred@fdle.state.fl.us

Departamento Correccional de Florida
Información y Notificación Diaria a la Víctima (VINE)
1-877-VINE-4-FL
www.dc.state.fl.us/oth/victasst/index.html

Línea Directa para Abusos en Florida
1-800-962-2873

Centro Local de Crisis por Violación



Agresión sexual

Sus Derechos y Servicios

Si usted ha sido la víctima de un delito sexual, tiene ciertos derechos. Los servicios de apoyo están también disponibles para usted de forma gratuita, independientemente de si continúa o no con el proceso judicial penal.

Llame 1-888-956-7273 para ser referido/a a los servicios locales.

Hay ayuda disponible



Las víctimas de delitos sexuales necesitan compasión, sensibilidad y empatía. Ser víctima de un delito puede ser devastador. Sus reacciones son normales. Los **centros locales certificados de crisis por violación** tienen defensores que están allí para ayudar a todas las víctimas, **independientemente de si realizan una denuncia ante una agencia de la ley o no.**

Los servicios son gratuitos y confidenciales: **los centros certificados para crisis por violación tienen la obligación ética y legal de proteger su confidencialidad, salvo a que usted permita, por escrito, que se divulgue su información.**

Los defensores están disponibles para:

- Proporcionar intervención de crisis
- Hablar con usted las 24 horas del día a través de la línea directa
- Analizar sus opciones
- Analizar los recursos disponibles
- Ir con usted a las citas
- Abordar preocupaciones de seguridad
- Abogar en su nombre
- Ayudarlo/a a solicitar compensación para la víctima

¡La agresión sexual es un delito!



En Florida, el término legal para la violación y el abuso sexual es agresión sexual (F.S. 794.011). Agresión sexual significa penetración oral, anal o vaginal con el órgano sexual de otro/a o la unión con él o la penetración anal o vaginal de otro con cualquier otro objeto, perpetrados sin su consentimiento.

Consentimiento significa consentir de manera **inteligente, consciente y voluntaria** y no incluye el sometimiento forzado. **No resistir al agresor no implica consentimiento.**

Una persona menor de 16 años no puede dar consentimiento legal al acto sexual. Además, una persona de 16 años o más o una persona en una posición de autoridad familiar o de custodia no puede recibir el consentimiento de menores de entre los 16 y 17 años.

Examen forense



¿Qué es un examen forense?

El examen forense es un examen de pies a cabeza para recolectar evidencia y verificar las lesiones después de un delito sexual.

¿Cuáles son mis derechos respecto a este examen?

- Detener el examen en cualquier momento
- Tener un/a defensor/a de un centro para crisis por violación junto/a a usted
- Informarse sobre el estado del kit durante el procesamiento

¿Qué evidencia se recopila?

Durante el examen, el profesional médico puede recolectar sangre, orine, saliva, pelo púbico, o muestras de debajo de las uñas. También pueden recoger elementos de su ropa o la ropa misma. Le harán preguntas sobre el delito y su historia clínica para ayudar con la recopilación de evidencia.

¿Qué ocurre con la evidencia?

Si hace una denuncia con una agencia de la ley, su kit se enviará al laboratorio regional o estatal para su análisis dentro de los 30 días siguientes. El laboratorio debe procesar el kit dentro de los 120 días. Si usted no denuncia el delito ante de una agencia de la ley en el momento en que se realiza el examen, su kit se conservará anónimamente. Su kit se puede almacenar por sólo un tiempo limitado, dependiendo del espacio de almacenamiento de su comunidad. El centro para crisis por violación puede informarle sobre el programa de almacenamiento en su comunidad.

¿Me recetarán algún medicamento?

El profesional médico podrá proporcionarle medicación para la prevención del VIH. Además, podrá obtener anticonceptivos de emergencia si está preocupada por la posibilidad de un embarazo como resultado del delito. Si el profesional médico no es capaz o no quiere asistirlo/a, el centro de crisis por violación puede hacerlo. Es posible que tenga que pagar los medicamentos y los costos adicionales de atención sanitaria.

Por ley, los prestadores médicos **no pueden cobrarle** por un examen, incluso si usted tiene seguro o si no denuncia el delito ante una agencia de la ley.

MITOS/HECHOS

MITO: Solo puede ser violado/a por un extraño.

HECHO: La mayoría de los agresores son conocidos de la víctima. El 82% de los abusos sexuales los perpetró un conocido. El 47% de los abusos fueron perpetrados por un amigo o conocido.

MITO: Solo las mujeres son violadas.

HECHO: Uno de cada cinco hombres ha sido víctima de un delito sexual y tiene derecho a obtener los servicios de los centros de crisis por violación de la Florida.

MITO: No me defendí, por lo tanto no es un delito.

HECHO: Un agresor puede ser detenido aunque usted no se haya resistido. ¡No defenderse no implica que haya consentimiento!

REACCIONES NATURALES

No hay una manera “correcta” de sentirse después de ser abusado/a. Las víctimas experimentan una variedad de reacciones, incluyendo:

- Negación
- Conmoción
- Enojo
- Confusión
- Miedo
- Ansiedad